

SOLICITANTE FOLIO 25048630000223
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 25048630000223, en fecha 03 de enero de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

- “1.- ¿Cuántos denuncias, quejas o procedimientos en las que los hechos denunciados, o parte de ellos, deriven de la rendición, difusión de los informes anuales de actividades, de resultados o de gestión legislativa, o cual sea su denominación, pero que se refiera a los previstos por el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Social y 242, párrafo 5 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, y los correlativos de sus leyes locales?
- 2.- ¿Cuántos de estos resultaron procedentes?
- 3.- ¿Cuántos concluyeron en una sanción a servidores públicos?
- 4.- Sean remitidas las sentencias y/o resoluciones en formato digital y/o liga de acceso para su consulta.”

En relación a lo solicitado me permito hacer de su conocimiento que esta autoridad administrativa electoral no ha recibido o tramitado ningún tipo de denuncia, queja o procedimiento sancionador en la que los hechos denunciados deriven de la rendición, difusión de los informes anuales de actividades, de resultados o de gestión legislativa, referidos en el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Social y artículo 242, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 18 de enero de 2023.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA